**I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES**

**(Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 80, miércoles 22 de junio de 2011)**

**INTRODUCCIÓN.**

La elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes pretende dar respuestas a las demandas sociales desde una perspectiva de género y convertirse en una herramienta estratégica para transformar la realidad, caminar hacia el desarrollo de una sociedad y una cultura mas justa y democrática, en la que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades, donde se integre y reconozca lo mejor de ambos géneros.

Agüimes es un municipio abierto, un lugar de convivencia y diversidad. Es por ello que se hace necesario tener en cuenta las necesidades e intereses de nuestra población; si bien todas las mujeres, en mayor o menor medida, son susceptibles de ser discriminadas por vivir en una sociedad en la que continua perviviendo los roles y estereotipos que responden a una estructura social y cultural que todavía legitiman la negación y subordinación que históricamente han padecido las mujeres con relación a los hombres. Esta segregación de roles en función del sexo de las personas indica que los comportamientos segregados no se heredan sino que se aprenden a través del proceso de socialización que se inicia en la infancia. De la misma manera se trata de entender que no solo se debe empoderar a las mujeres y destruir los obstáculos que impiden y dificultan una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino que además hemos de dirigirnos a los hombres y conseguir corresponsabilizarles también a ellos. Se trata de reconfigurar nuevas ideas y actitudes que nos ayude a avanzar, donde se hace necesario asumir que la igualdad de oportunidades no será posible si no viene acompañada de cambios y medidas positivas en la organización del trabajo y del tiempo, en los modelos de familia, en la participación social y política, así como en las actitudes, conductas y modelos de relación entre mujeres y hombres.

Por lo que en nuestro municipio existe desde hace mucho tiempo un compromiso claro y rotundo en política de Igualdad, avanzando y potenciando acciones positivas hacia este ámbito, ya que siempre se ha intentado dar respuestas a las necesidades y demanda que nuestra ciudadanía reclama ante materia de igualdad de oportunidades.

Desde los últimos diecisiete años, se ha venido desarrollando en nuestro municipio diferentes acciones desde el Centro de Igualdad encaminadas a promover en todas las áreas de la Administración social medidas que potencien el desarrollo positivo en políticas de Igualdad. El propio cambio de nombre del Centro de Igualdad (antes Centro Municipal de la Mujer) evidencia un cambio en la perspectiva desde la cual debe enfocarse el camino hacia la igualdad donde mujeres y hombres deben ser participes del cambio. Nuestro principal objetivo es trabajar de forma activa en la eliminación de las barreras de género en continua colaboración con las entidades y asociaciones del municipio.

**Áreas de Actuación.**

**Área de Dinamización Comunitaria:** se realizan diferentes actividades transversales, como visitas guiadas, jornadas creativas, charlas específicas en materia de mujer, actividades deportivas, viajes culturales… Programas trimestrales donde se imparten diferentes talleres (Escritura creativa, Cocina, Manualidades, Tai-Chi, Risoterapia, Bioemociones,…).

**Programas permanentes:**

**Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujer Víctima de Violencia de Género.**

Objetivo 1: Atención integral e interdisciplinar a las mujeres víctimas de violencia de género y personas que de ellas dependan.

Objetivo 2: Sensibilizar a la población municipal sobre las desigualdades entre mujeres y hombres como forma de prevención ante la violencia de género.

**Programa Agüimes Entretierras.**

Objetivo:- Avanzar en la comprensión de los procesos sociales que determinan la situación de desigualdad de las mujeres que han emprendido su proyecto migratorio y modificar esta tendencia progresando en la consecución del principio de Igualdad a través de su plena Integración.

El compromiso y el trabajo realizado desde el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes en aras de la transversalidad de género queda patente en el esfuerzo llevado a cabo desde esta Institución para alcanzar la mejora de las relaciones entre las personas que residen en nuestro municipio independientemente de su género.

Por otro lado, contamos con un Plan estratégico que se enlaza con las políticas de igualdad que se diseñan y ejecutan desde las otras Administraciones públicas -estatal y autonómicas- y que se fundamenta en la legislación internacional, Europea y Estatal.

**Ámbito Internacional.**

**Políticas de Igualdad en las Naciones Unidas:**

Carta Constitucional de las Naciones Unidas 1945.

Conferencias Mundiales sobre la mujer (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995).

Declaración Universal de los derechos Humanos 1948.

Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos: (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (Naciones Unidas. Nueva York, 18 de diciembre de 1979).

Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada en Viena, el 20 de diciembre de 1993, por la Asamblea General.

Organización Internacional del Trabajo: Convenio 156.

**Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos:**

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, celebrada en Viena, del 14 al 25 de junio de 1993.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).

Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

Conferencias Mundiales sobre las Mujeres (propuestas de acción a nivel mundial).

Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.

Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague, en 1980.

Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi, en 1985.

Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín, del 4 al 15 de septiembre de 1995.

Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín (Asamblea General de Naciones Unidas, de 10 de junio de 2000).

Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950.

III Conferencia Ministerial sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres (Roma, octubre de 1993).

IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997.

Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997, en Estrasburgo.

Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002).

**Ámbito Europeo.**

Tratado de Roma (25 de marzo de 1957. Art. 14, 114, antiguo 119).

Tratado de la Unión Europea (Maastrich, 9 de febrero de 1992) Art. 6.

Tratado de Ámsterdam (firmado el 2 de octubre de 1997).

**Directivas.**

Directiva 75/117/CEE del Consejo, de febrero de 1975. Aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en la aplicación del principio de igualdad de retribución en los trabajadores masculinos y femeninos.

Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en relación al acceso al trabajo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, modificada por la directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, 23 de septiembre de 2002.

Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, sobre la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en matera de Seguridad Social.

Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de la Seguridad Social, modificada por la Directiva 96/97CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996.

Directiva 86/613/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1998, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad.

Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz en período de lactancia.

Directiva 96/34/CE del Consejo de 5 de junio de 1996, relativa al acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES.

Directiva 97/80/CE, del Consejo de 15 de diciembre de 1997, modificada por la Directiva 98/52 CE del Consejo de 13 de julio de 1998.

Directiva 97/81/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa Acuerdo Marco sobre el trabajo a tiempo parcial que tiene por objeto hacer compatibles la vida familiar y laboral.

Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre la aplicación del principio de igualdad entre las mujeres y los hombres al acceso a bienes y servicios y a su suministro .

Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objetivo aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.

**Otros instrumentos jurídicos a tener en cuenta.**

Recomendación 84/635/CEE, de 13 de diciembre de 1984, relativa a la promoción de acciones positivas a favor de las mujeres.

Resolución del Parlamento Europeo sobre Agresiones a la Mujer, de 11 de junio de 1986, sobre la protección de la dignidad de las personas y la vulneración de los derechos humanos que supone la violencia contra las mujeres.

Carta Comunitaria de Derechos Sociales, adoptada en el Consejo Europeo de Estrasburgo, el 9 de diciembre de 1989. Contiene entre otros apartados la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Recomendación de la Comisión Europea, de 27 de noviembre de 1991, adopta medidas relativas a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo y al código de conducta sobre las medidas para combatir el acoso sexual.

IV Programa Comunitario de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1996-2000). Integración de la Igualdad de Oportunidades de manera transversal en las distintas políticas llevadas a cabo por los Estados de la Unión; es decir, el mainstreaming; insistiendo en la necesidad de promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones y en todas las esferas de poder. Incide en la problemática de la violencia contra las mujeres.

Resolución del Parlamento Europeo sobre una Campaña de Tolerancia Cero ante la Violencia contra las Mujeres de 1997, con base en el Informe A4-0250/97 de la Comisión de Derechos Humanos de las Mujeres.

Iniciativa Daphne en 1997. Programa específico que pretende promover medidas preventivas contra la violencia sobre los menores, los adolescentes y las mujeres.

Decisión nº293/2000/CE del Parlamento y del Consejo de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (Programa Daphne 2000-2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres.

COM (2000) 335 final, de junio de 2000. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Hacia una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Tiene como objetivo contribuir a combatir las desigualdades entre hombres y mujeres en la vida económica, política, civil y social, mediante la integración de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias y la puesta en marcha de acciones específicas a favor de las mujeres.

Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece el V Programa de Acción Comunitario sobre la estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005). Es un de los instrumentos necesarios para la puesta en práctica de la estrategia marco global comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Se incluye la violencia relacionándola con el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entre las previsiones del Programa se contempla la introducción de acciones dirigidas a asegurar la eficacia de las políticas de igualdad, dentro de las cuales se encuentran las medidas de prevención y sanción de la violencia de género.

Recomendación de abril de 2002 del Comité de Ministros sobre la protección de la mujer contra la violencia y se proponen medidas en el ámbito educativo y formativo, en los medios de comunicación, planificación local, regional y urbana, etc.

Decisión nº803/2004/CE del Parlamento Europeo, por la que se aprueba un Programa de Acción Comunitario (2004-2008) para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo. (Programa Daphne II ).

Decisión nº848/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un Programa de Acción Comunitario para promocionar las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres.

COM (2005) 224 final. Bruselas, 1 de junio de 2005. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos/as. Iniciativa de la Comisión Europea por la que se declara el año 2007 “Año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos/as”.

**Ámbito Estatal.**

Constitución Española: Título I, artículo 14 y 9.2. y artículo 15.

Ley 7/1999, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, modifica la tipificación de determinados supuestos y la conceptualización de determinados actos, en relación con el derecho a la dignidad, integridad e indemnidad de la persona, y a la libertad sexual.

Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, desarrollada por el Reglamento en el Real Decreto 738/1997, de 23 de mayo).

Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII, denominado “Delitos contra la libertad e indemnidad sexual”.

Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995.

Ley 39/1999, de 5 de noviembre de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras.

Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombres y apellidos y el orden de los mismos. El apellido de la madre puede anteponerse al del padre.

Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora del Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, de valoración del impacto de género en las disposiciones normativas elaboradas por el Gobierno .

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género .

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Programas de acción comunitaria.**

I Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades (1982-1985).

II Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades (1986-1990).

III Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades (1991-1995).

IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades (1996-2000).

V Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades (2001-2005).

**Ámbito Autonómico.**

Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Ley 1/1994, de 13 de enero, mediante la cual se crea el Instituto Canario de la Mujer, como Organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

I Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 1995-1996.

II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 1997-2000.

Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2002- 2006.

III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006. Impulsado por el Instituto Canario de la Mujer, tiene entre sus objetivos operativos “promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en la Administraciones Públicas Locales adecuando su estructura, organización, instrumentos de planificación y procedimientos a la acción positiva para la Igualdad de Oportunidades ”. Para la consecución de dicho objetivo, establece una serie de acciones entre las cuales se encuentra “la elaboración y puesta en marcha de planes y programas de igualdad de oportunidades entre ambos sexos en el ámbito local”.

Ley de bases de Régimen Local 7/85: Artículo 28.

**EJES DE ACTUACIÓN.**

**Enfoque de Género:** hablar de género supone dejar de creer en roles sociales y culturales asignados en función del sexo. Abordar la realidad municipal teniendo en cuenta las variables sexo-género y sus diferentes manifestaciones en los diversos contextos: geográfico, cultural, histórico … supone visualizar y reconocer la existencia de una sociedad asentada bajo patrones sexistas y por lo tanto una sociedad en la que predomine la equidad de género y la igualdad susceptible de ser transformada. Con este enfoque apostaremos por una sociedad en la que predomina la equidad de género e igualdad de oportunidades para ambos sexos.

**Análisis de Género:** estudiar las relaciones sociales entre los sexos permite analizar y conocer las formas de organización y funcionamiento del mundo en el que estamos insertos/as y comparar el rol que mujeres y hombres desempeñan en el desarrollo de la sociedad así como las relaciones sociales que unas y otros mantienen. Estudiar el papel que las mujeres desempeñan respecto a los hombres y viceversa nos permitirá obtener información acerca de la división sexual genérica del trabajo, el acceso y control de los recursos, beneficios, las limitaciones y oportunidades… de ambos sexos.

**Tranversalidad:** con el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio se pretende que todas las concejalías de esta Corporación se impliquen para idear y enfocar los procesos políticos y los programas que a través de las mismas se desarrollen desde una perspectiva de género. Han de integrar en todas sus actuaciones y actividades, etapas y niveles medidas que promuevan y avalen la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

**Perspectiva de género:** analizar la realidad del municipio teniendo en cuenta las posibilidades vitales de hombres y mujeres, sus expectativas, sus oportunidades, la complejidad y diversidad de sus relaciones sociales, nos permite comprender las características que definen a uno y otro sexo, así como sus semejanzas y diferencias. Para conseguir el desarrollo y la mejora de la igualdad de oportunidades en nuestro municipio , la realidad ha de ser estudiada teniendo en cuenta que mujeres y hombres parten de puntos diferentes. Sus demandas y necesidades son heterogéneas, así como la situación social de la que dista los puntos que conforman la base de la igualdad de oportunidades. Por todo ello, con el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, esta Corporación ha adquirido el compromiso de luchar por conseguir un sistema sexo-género justo y equitativo.

**Sensibilización:** este documento es un proceso de comunicación social que permite sensibilizar, informar y formar en materia de igualdad de oportunidades tanto a la Corporación Local como a la población en general. Luchar por conseguir una sociedad sin discriminaciones requiere de un proceso de familiarización con la equidad de género y la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo, raza, religión… Mujeres y hombres necesitamos reflexionar sobre los orígenes y consecuencias de dichas desigualdades. Toda la ciudadanía, las administraciones públicas, las empresas… cada uno/a en su medida puede y debe participar en el desarrollo de una sociedad equitativa en derechos y oportunidades.

**Evaluación Continua:** se valorará si la perspectiva de género ha sido incorporada en cada una de las fases y acciones de este proyecto. Se comprobará en qué medida y qué efectos ha tenido su puesta en marcha; ello supone elaborar un informe de Impacto de Género; se llevará a cabo un proceso de evaluación en el que participen todas las personas y entidades implicadas en el desarrollo del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Villa de Agüimes.

**Investigación:** este eje es fundamental en cualquier plan y/o proyecto puesto que permite seguir profundizando en el conocimiento y abordaje de la realidad en la que hombres y mujeres se desenvuelven, permitiendo a su vez mejorar y transformar los datos hasta entonces obtenidos acercándonos de forma más certera a la realidad de la misma.

**Coordinación:** para obtener éxito y garantizar resultados es necesario que las partes implicadas en la creación y desarrollo de este proyecto se reúnan de forma periódica y expongan los puntos fuertes y débiles de cada parte del documento, así como las aportaciones y cambios que consideren necesarios para la mejora y funcionamiento de todas y cada una de las acciones propuestas, para conseguir el desarrollo óptimo de dicho proyecto.

**Cooperación:** para lograr avances se hace necesaria la participación e implicación de todas y cada una de las partes que llevan a cabo este proyecto (ciudadanía, clase política, personal responsables…). Perseguimos una única meta y para llegar hasta ella se hace necesario el trabajo en equipo.

**PERFIL DE LA DESIGUALDAD EN EL MUNICIPIO.**

Se hace patente desde nuestra Institución el esfuerzo que se lleva realizando para lograr la mejora de las desigualdades, todavia existentes, entre mujeres y hombres del municipio, esclareciendo así, la realidad social que nos sirve de fundamentación para efectuar una intervención social para paliar las discriminaciones y necesidades que debemos erradicar de una manera activa, participativa y coordinadas entre todas las áreas que conforman la Corporación. Para ello se realiza un diagnóstico como paso previo a la elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades:

**Elaboración del Diagnóstico:** el diagnóstico de la situación de la mujer y hombre en Agüimes se diseña como una herramienta fundamental para la elaboración del I Plan Municipal de Igualdad, mediante el cual se pretende conseguir la igualdad real y efectiva entra mujeres y hombres. Con ello se pretende detectar las necesidades, plantear los objetivos y acciones adaptadas a nuestro municipio. El presente diagnóstico se articula en torno a tres ejes importantes: educación, salud y empleo. Para ello, se realizó un análisis exhaustivo y una sistematización de los datos procedentes de fuentes estadísticas (entrevistas, cuestionarios estructurados, grupo de discusión...). La investigación se fundamentó en la valoración comparativa de la situación y posición de las mujeres y hombres del municipio.

**Territorio y población.**

El análisis de los datos demográficos del municipio de Agüimes nos ayudará a comprender la realidad del municipio. Agüimes se ha convertido en la actualidad en un modelo de desarrollo dentro de la isla de Gran Canaria y en particular de la comarca del Sureste, gracias en gran parte a la presencia del Polígono Industrial de Arinaga que se ve favorecido por la proximidad del aeropuerto y la construcción del puerto, dos vías de comunicación y logística que potencian el desarrollo económico y social del municipio. La cercanía de Agüimes a la zona sur de la isla también se configura como un factor demográfico importante, ya que se trata de una zona que demanda mano de obra del sector servicios y Agüimes se presenta como opción importante para el asentamiento de esta población. Por tanto, unas buenas infraestructuras de la comunicación también mejoran las oportunidades de ambos sexos.“La cantidad y calidad de estas infraestructuras supone una variable a tener en cuenta para explicar el perfil de la desigualdad de género por que su ausencia dificulta el desarrollo económico, refuerza la supervivencia de los estereotipos sexuales e incrementa el aislamiento territorial”.

**Área de Educación.**

El municipio cuenta con una amplia oferta formativa de educación formal, lo que garantiza la asistencia a la educación sin grandes costes para la familia. Esta oferta se complementa con los servicios que se prestan desde los Centros de Primaria tales como recogida temprana, transporte o comedor. La importancia de estos servicios se plantea desde la conciliación de la vida familiar y laboral facilitando a los progenitores unos servicios acorde a sus horarios laborales.

Se observa el empoderamiento de la mujer tanto en los Centros de Primaria como de Secundaria. Siendo mayor la diferencia en el primer nivel. Desde el punto de vista de la dinamización en los centros de los padres y madres del alumnado, es prácticamente nula la participación de los hombres en tareas que implique responsabilidades.

En el alumnado de los Institutos no se observa una orientación de preferencia de estudios en función del sexo, mientras que es interesante resaltar, que entre los/as alumnos/as que escogen la Formación Profesional existe segregación respecto a la rama elegida. Los hombres se inclinan hacia estudios como Informática y las mujeres hacia la Administración, los Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

La presencia de personas extranjeras en las aulas propicia la elaboración de acciones dirigidas a la integración desde perspectivas culturales y de género a edades tempranas.

“El aspecto educativo resulta algo crucial, ya que es la fuente evidente de oportunidades para asumir libre y responsablemente la trayectoria vital de las mujeres. No cabe duda que muchas de las elecciones que las mujeres realicen en la etapa educativa condicionarán decisivamente su papel dentro de la sociedad”.

**Área de la Salud.**

Las mayores cargas tanto psicológicas como físicas o emocionales recaen en las mujeres en acompañamiento a lo que conlleva el trabajar dentro y fuera del hogar. De esta manera es fácil experimentar la reducción de cantidad y calidad del tiempo dedicado al descanso e incluso al ocio o a si misma, lo que repercute de forma considerada y negativa en la salud.

Es interesante resaltar que la población en general valora positivamente su estado de salud, aunque en el caso de las mujeres la valoración es algo negativa, son ellas las que acuden con mayor asiduidad a los Centro de Salud. Otro dato importante y preocupante dentro de los hábitos de vida saludable es la falta de práctica deportiva. El sedentarismo a largo plazo se relaciona directamente con problemas graves de salud como pueden ser colesterol, diabetes, obesidad… En las mujeres es mas acusada esta falta de actividad, aunque cuanto mayor es su edad mayor es el tiempo que dedican a caminar como única actividad física que realizan.

Como dato relevante figura las adicciones. La homogenización de los sexos en el consumo se ha producido con el aumento del uso entre las mujeres. El estudio de la UAD (recurso de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Agüimes que presta los servicios de Prevención y Asistencia en materia de Drogodependencias) no detecta diferencias de sexo en cuanto a adicciones y sí en cuanto al tipo de sustancias. Las mujeres presentan un mayor consumo con respecto a épocas anteriores de las “Drogas Legales”, nos referimos al tabaco y al alcohol. Al igual que pone de manifiesto el aumento del número de Policonsumidores (personas adictas a más de una sustancia), situación aún más preocupante.

Otro de los programas que se está llevando a cabo en nuestro municipio hace referencia al “Programa de la Mujer” donde se pone a la disposición de las parejas que afrontan el embarazo un servicio de planificación familiar y atención a las embarazadas preparándolas para este acontecimiento. Es un programa completo de atención integral a la mujer, se complementa con seminarios de información sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y programas para fomentar la participación de los hombres de manera activa en las clases de preparación al parto.

La más cruel expresión de la desigualdad que sufre las mujeres en nuestra sociedad es sin duda alguna “la violencia de género”. Si es cierto que en los últimos años se ha incrementado el número de denuncias por malos tratos, puesto que la creación de nuevos recursos de apoyo, la mayor eficacia de los mismos… ha favorecido que paulatinamente, las víctimas pierdan el miedo a denunciar. Esta violencia de género se encuentra directamente vinculada a los sistemas de valores en los que se refuerzan las creencias en el dominio de los hombres sobre las mujeres y don de las diferencias genéticas entre ambos se utilizan de base para justificar las desigualdades de status en el plano social y cultural. En nuestro municipio en el 2007 se produjo un total de 173 denuncias por malos tratos, entre ellas se solicitaron 101 órdenes de protección, de las cuales se concedieron 72. Un dato relevante hace referencia a que el 80% de los casos se trata de personas con las que se está manteniendo una relación en el momento de la denuncia lo que es mas preocupante que si se tratara de ex parejas. Hemos llegado al punto en el que la población sabe lo que debe hacer ante la violencia de género, ya que entre la muestra encuestada el 68,35% avisaría a la policía frente a una situación de violencia de género que no le afectara directamente. Este aumento del número de denuncias es un buen indicador de la concienciación de la población.

**Área de Empleo.**

Es en este ámbito en el que, con mayor claridad, se manifiesta la desigualdad de género. En esta área se observan diferencias a nivel municipal con respecto a la situación de la mujer: mayor nivel de desempleo, sectorización del mismo, inestabilidad laboral. El empleo sigue siendo la punta del iceberg, donde centrar todos los esfuerzos para conseguir la igualdad, caminamos en busca de una sociedad formada por personas plenas e independientes, con igualdad de oportunidades.

En los datos obtenidos se observa cómo los hombres solicitan mas permisos en el trabajo que las mujeres frente a la creencia popular (bajas por enfermedad, permisos de paternidad…).

El eje principal del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes es la participación activa y es por ello por lo que se considera su elaboración un proceso dinámico que se puede resumir en varias fases:

**1ª FASE:**

Decisión política de elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidad entre Hombres y Mujeres de la Villa de Agüimes.

Elaboración del Estudio-Diagnóstico.

Diseño del Proceso de Elaboración del I Plan.

Creación de la Mesa de Trabajo con las personas representantes asignada por las diferentes áreas municipales.

Reunión informativa y formativa con la Mesa de Trabajo sobre la importancia de la implantación del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

**2ª FASE:**

Recogida de propuesta de acciones de forma individual con cada representante de la mesa de trabajo.

**3ª FASE:**

Sistematización de las propuestas y redacción de un borrador del documento.

Análisis y debate del borrador con la Mesa de Trabajo.

Ratificación del compromiso político.

Redacción definitiva.

**4ª FASE:**

Presentación en Pleno Municipal del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidad entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes.

Aprobación, implantación y seguimiento del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidad entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes.

Sensibilizar a la población sobre la discriminación que sufren las mujeres y la necesidad de crear un nuevo modelo de sociedad en la que mujeres y hombres sean iguales respetando las diferencias individuales como personas.

Sensibilizar a la Administración local para que se fomente, mediante acciones ejemplificadoras, la igualdad de oportunidades en la contratación, formación y el acceso de las mujeres a puestos de decisión.

Crear y desarrollar los mecanismos de coordinación, cooperación y participación pertinentes que permitan el intercambio de información, planificación y seguimiento de los programas y actuaciones que impulsan las diferentes áreas municipales.

El éxito de un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres sólo se podría garantizar cuando en su concepción y ejecución se impliquen todas las Áreas Municipales y sobre todo la ciudadanía en su conjunto.

La política habitual de nuestro Ayuntamiento respecto a la población femenina se materializa en la concepción y puesta en marcha de acciones positivas encaminadas a paliar las situaciones deficitarias o discriminatorias que continúan sufriendo, todavía hoy, las mujeres por razón de sexo. Se apuesta por introducir la perspectiva de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en todas y cada una de las diferentes áreas administrativas no siendo posible, si no nos preocupamos por potenciar cambios en el sistema productivo, en lo referente a organización del trabajo, del tiempo, en lo que concierne al propio concepto de actividad, dentro de los modelos de familia y de participación social.

Ante esta concepción, se apuesta por la Igualdad de Oportunidades centrándonos en aspectos fundamentales de la realidad actual femenina: su situación, sus necesidades específicas sentidas y expresadas por todas y cada una de las mujeres. Hay que ser consecuente ante la realidad de pautas culturales que han encauzado a una situación histórica de negación, discriminación y subordinación que han padecido las mujeres en relación con los hombres, en lo que concierne a la vida social y pública.

Tomar conciencia de las necesidades de las mujeres es analizar y considerar sus deseos, aspiraciones y reivindicaciones, constituidos por unas características concretas que las han limitado a la hora de poder desarrollarse, renunciando a unos objetivos para poder salvaguardar los que tradicionalmente han recaído sobre ellas como únicas responsables: cuidados del núcleo familiar a su cargo, educación de los hijos/as, acotadas al ámbito del hogar,...

Las diferentes áreas de la Corporación se implican y adoptan, las medidas y acciones positivas que permitan paliar o subsanar las discriminaciones, todavía hoy existentes, para garantizar el desarrollo y ejecución del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

**ACCIONES.**

Promover en los estudios y en las estadísticas municipales que los datos estén segregados por sexos, de forma que se posibilite detectar las necesidades y cuantificar la participación de la ciudadanía en las actividades y servicios prestados.

Formar y sensibilizar periódicamente al Personal Técnico Municipal para que en su trabajo diario incorpore la perspectiva de género en sus programas y proyectos.

Difundir entre el personal municipal las iniciativas que en materia de igualdad de oportunidades se vayan desarrollando en el marco de este Plan, así como tomar conciencia y sensibilizar al mismo de la necesidad de su implantación en todas las áreas municipales.

Realizar campañas de sensibilización y formación para llegar a eliminar progresivamente de los documentos administrativos, Ordenanzas, Circulares,... todo rasgo de lenguaje sexista y /o discriminatorio.

Concienciación en la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista ni discriminatorio en las ofertas de empleo público ejecutadas desde el Ayuntamiento.

Promover en los tribunales de selección la existencia de una representación equilibrada y paritaria.

Propiciar la cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas con el fin de desarrollar estrategias comunes de acción e intercambiar experiencias que permitan enriquecer y orientar las intervenciones.

**ACCIONES.**

Concienciar para el cumplimiento en la corporación municipal, de las medidas recogidas en el Estatuto Básico del Empleado Público respecto a conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Impulsar la revisión del Convenio Colectivo de la Corporación Municipal y su adaptación a la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**ACCIONES.**

Fomentar el carácter No discriminatorio en su contenido gráfico y lingüístico.

Erradicar la imagen estereotipada o sexista de las mujeres en todas las campañas publicitarias, así como en los materiales que sean editados por la corporación local.

Promover imágenes de mujeres y hombres especialmente relacionadas con actividades, profesiones u oficios donde tradicionalmente no están representadas.

Propiciar la emisión de programas informativos con perspectiva de género, que traten de forma integral la realidad de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades del municipio.

La educación es el motor que impulsa el desarrollo y autonomía personal, la herramienta básica para el rendimiento de nuestras capacidades, aptitudes y habilidades. Siendo la escuela un agente fundamental de socialización, transmisor de principios, de valores y de cambios sociales. Una institución cuyo compromiso con la igualdad de oportunidades debe ser imprescindible. Se apuesta por la participación de todo el personal implicado en la educación, Profesorado, Consejo Escolar, AMPA, Alumnado... que se esfuerzan por una enseñanza coeducativa e igualitaria en lo que a materia educativa se refiere.

Con nuestro I Plan Municipal se pretende promover en coordinación con los diferentes centros educativos del municipio, el desarrollo de la conciencia crítica, la adquisición de valores de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la toma de conciencia del cambio que se está potenciando en lo que a estereotipos y roles se refiere, el uso adecuado del lenguaje no sexista, promover y reforzar una actitud crítica y de rechazo en el análisis sexista de las imagen de la mujer y hombre en los medios de comunicación, enseñar a conciliar y a repartir las responsabilidades dentro de las familia, reflexionar sobre los indicadores de relaciones de parejas sanas, la prevención y sensibilización ante la Violencia de Género,... Así como la participación activa en las fechas significativas, conmemorando y siendo participe del significado implícito que esto conlleva. La prevención es lo que posibilitaría una reestructuración de esas creencias y pensamientos sexistas que aún tenemos que cambiar.

**ACCIONES.**

Sensibilizar a toda la comunidad educativa en la necesidad de implementar acciones positivas a favor de la igualdad entre el alumnado.

Concienciar y dotar de herramientas que faciliten al personal docente implicándolos/as activamente en la trasmisión de valores, actitudes y contenidos igualitarios al alumnado.

Realizar actividades dirigida a la población escolar de primaria y secundaria para mejorar la conciencia en igualdad de oportunidades, como prevención de comportamientos violentos, fomentando estrategias de resolución de conflictos, entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación,... Como medio para erradicar la violencia de género.

Elaboración y puesta en marcha del Manual de Prevención de Violencia de Género en los diferentes centros de primaria del municipio.

Desarrollar actividades-talleres en los diferentes centros educativos del municipio dentro del marco de los programas conmemorativos del día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer” y el 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer”.

Establecer una coordinación entre el Centro de Igualdad y la Concejalía de Deportes para propiciar el fomento de las experiencias y vivencias personales de mujeres deportistas relevantes en nuestro entorno, para realizar acciones de sensibilización en los centros del municipio dirigidas a fomentar la práctica del deporte entre su alumnado.

Ofertar un módulo de Igualdad de Oportunidades en las diferentes programaciones de las AMPA.

**ACCIONES.**

Desarrollar programas educativos y formativos con el fin de promover la participación de las mujeres en el ámbito educativo.

Fomentar el asesoramiento y la formación profesional a mujeres en riesgo de exclusión social y jóvenes con fracaso escolar para facilitar su incorporación al mundo laboral.

Fomentar entre las mujeres los cursos de alfabetización impartidos en los diferentes barrios del municipio, facilitando la accesibilidad a los mismos.

Dotar de manera periódica a la biblioteca municipal información y referencias bibliográficas relacionadas con igualdad de oportunidades, nuevas masculinidades, literatura de mujeres,...

Fomentar el acceso a determinadas carreras y/o ciclos formativos que generalmente son llevados a cabos por hombres o viceversa.

La cultura es el conjunto de costumbres de una comunidad; el conocimiento que nos conduce a un enriquecimiento personal, nos aporta la capacidad de reflexionar, nos hace ser seres humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos con la sociedad. A través de ella discernimos y consolidamos las pautas, creencias, actitudes y comportamientos que afectan a la socialización asegurándonos nuestra continuidad. Los principales agentes de esta socialización son la familia, las instituciones educativas, así como los medios de comunicación social. Comprometidos todos ellos con la transmisión de creencias que poseen un papel fundamental tanto en el sostenimiento de estereotipos sexistas como en la difusión de nuevos conceptos y principios cada vez más igualitarios.

Desde nuestro municipio venimos luchando por la participación igualitaria de la ciudadanía en la vida cultural no sólo por derecho sino por la satisfacción individual y colectiva que ello reporta como ciudadano/a de una sociedad. Es una clara realidad el que este derecho se vio relegado a la mujer durante décadas, no siendo partícipes de la cultura y mucho menos ser protagonistas de la creación como artistas. Con este I Plan apostamos por potenciar el acceso en igualdad de condiciones a los recursos culturales, teniéndose en cuenta tanto los horarios, fechas, en los que se programen las diversas actividades, como los procesos de difusión y publicidad de los eventos, cuidando que se formule de manera accesible a la diversidad de la población.

Del mismo modo, se intenta apoyar la creación artística de las mujeres del municipio, ofertándoles un espacio donde poder exponer sus obras. Así como propiciar el merecido reconocimiento de las aportaciones al patrimonio cultural rescatando del olvido a cuantas mujeres se vieron invisibilizadas por las discriminaciones sexistas del pasado. Se tiene que tomar conciencia de los obstáculos que a lo largo de la historia hasta la actualidad han tenido que ir superando las mujeres para poder disponer de tiempo suficiente para acceder a la cultura, al arte, al desarrollo de su potencial creativo...

Respetando y apostando por nuestras costumbres y tradiciones, desde el área de Festejos existe un compromiso por desarrollar acciones positivas para eliminar barreras e implantar la perspectiva de género en todas sus actuaciones, para así lograr una mejora de las relaciones entre las personas que residen en nuestro Municipio independientemente de su sexo, a la hora del disfrute y participación en los diferentes actos que se desarrollen desde esta área.

**ACCIONES.**

Disponer en bibliotecas municipales, centros educativos, aulas de lectura de los locales sociales y de las asociaciones vecinales de documentación, en múltiples formatos (digitales, folletos...) de biografía actualizada que recoja aportaciones realizadas por mujeres del municipio en diferentes ámbitos y materias (ciencia, literatura, historia, medio ambiente, emprendiduría, deportes...) Así como, bibliografía y documentación relativa a la Igualdad de Oportunidades.

Potenciar la valoración y visibilización de las mujeres, proponiendo calles, colegios, centros deportivos, de ocio,... con nombres de mujeres relevantes del mismo.

Continuar adquiriendo obras artísticas de forma paritaria (pinturas, esculturas, fotografías...) para embellecer espacios municipales internos y externos.

Potenciar actividades de carácter cultural encaminadas a recuperar y rescatar la sabiduría y el conocimiento de las mujeres en la cultura tradicional de nuestro municipio.

Colaborar en la difusión de proyectos, documentos, intercambios culturales desarrollados a nivel global (banco del tiempo, ayuda a la erradicación de la no violencia, eliminación de trata de blancas, …).

Promover la incursión de la mujer en el mundo literario, con acciones como la organización de talleres de lectura y de escritura creativa.

**ACCIONES.**

Tomar conciencia de los horarios y los días de las actividades culturales para que se programen teniendo en cuenta las disponibilidades, tiempo libre y/o tiempo para si mismas de las mujeres.

Animar a la mujer para que organice su tiempo teniendo en cuenta la posibilidad del reparto de tareas domésticas.

Contribuir a que la mujer tome conciencia de la necesidad del uso y disfrute del tiempo libre y/o tiempo de ocio, así como de la necesidad de formarse.

Colaborar en la planificación o ejecución de las diferentes actividades culturales dirigidas a conmemorar fechas especialmente significativas desde el centro de Igualdad (día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”).

Continuar con la celebración de exposiciones, muestras de obras, trabajos artísticos, etc. realizados por mujeres de los distintos municipios de la isla, así como facilitar en la medida de lo posible los medios oportunos para que esto se lleve a cabo.

Divulgar los actos culturales programados por el Ayuntamiento utilizando los medios y/o canales de información que lleguen a toda la ciudadanía del municipio, teniéndose en cuenta los lugares frecuentados habitualmente por mujeres, con el fin de fomentar la participación de ellas en los diferentes actos públicos que se realicen.

Supervisar toda actividad cultural para evitar que el contenido o publicidad contengan connotaciones sexistas o discriminatorios.

Eliminación del lenguaje sexista en folletos, carteles, programas, entrevistas y reforma de escritos, instancias, hojillas de inscripciones.

**ACCIONES.**

Organizar visitas y salidas periódicas a museos, teatros, cine, exposiciones... acercándolas al mundo de las artes; favoreciendo las salidas en grupos y la creación de redes sociales entre las mujeres residentes.

Contribuir a la formación de una guía actualizada de colectivos, asociaciones, murgas, colectivos de mujeres del municipio.

Organizar y participar en charlas, foros, entrevistas, coloquios con el fin de debatir y compartir ideas y opiniones, a la vez que se exponen sus experiencias, inquietudes, temas de interés...donde se despierte el interés por la cultura a nivel general.

Dar a conocer y potenciar en la medida de lo posible, las manifestaciones artísticas-culturales y proyectos de mejora social de mujeres pertenecientes a otras culturas que residen en nuestro municipio.

Fomentar clubes de lectura donde se aborden libros escritos por diversas autoras o temáticas relacionadas con Igualdad de Oportunidades.

Impulsar talleres que potencien el desarrollo de la creatividad y técnicas para desarrollar las capacidades artísticas de las mujeres ( escritura, pintura,...).

Promover talleres de iniciación a la informática y de uso de las nuevas tecnologías.

Potenciar una participación paritaria en todos los jurados que se forman para la concesión de premios artísticos, literarios,...promovido por el Ayuntamiento.

**ACCIONES.**

Fomentar el carácter no discriminatorio en el uso del lenguaje y la imagen de la mujer en la publicidad de las actividades organizadas.

Impulsar medidas que potencien la participación igualitaria de mujeres y hombres en las actividades organizadas.

Evitar la visibilización de estereotipos sexistas en la organización de actividades.

Entendemos por Salud el estado de completo bienestar físico, mental y social; no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades, por tanto, es el elemento primordial para una satisfactoria calidad de vida, entendiéndose como un concepto integral, en el que intervienen factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, ambientales y culturales.

El objetivo del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es pretender impulsar el disfrute de condiciones sanas y dignas que permitan potenciar la calidad de vida y desarrollo personal de las mujeres. Para ello, la intervención de los organismos públicos ha de orientarse no solamente a la relación con el componente biológico del proceso salud/enfermedad, sino a estudiar y prevenir las causas y mejorar la educación personal de las mujeres, para saber interpretar todos los procesos de cambio de vida y asumir el protagonismo en las acciones más adecuadas y en la elección del modo de vida más saludables. A lo largo del transcurso de su ciclo biológico a las mujeres se suceden diferentes etapas donde se hace necesario facilitarles información adecuada para enfrentarse a ella con la mayor naturalidad, siendo consciente en cada momento de qué le está ocurriendo y evitar en la medida de lo posible el abuso incontrolado de una automedicación, que lejos de resultar beneficiosa sólo llevaría a un proceso perjudicial y nefasto para la salud. Por lo que se hace preciso el apoyo a los programas formativos- informativos para potenciar hábitos de vida sana.

De la misma manera, se hace necesario propiciar la implicación de las mujeres en las campañas de promoción de un consumo racional y responsable, apostando por una actitud crítica e inteligente ante esta sociedad consumista, donde nos invaden con publicidad sexista, imágenes que dañan la integridad de la mujer y la práctica del consumismo desmedido.

**ACCIONES.**

Potenciar actuaciones de información-formación sobre factores sociales que afectan a la salud física-mental de las mujeres (sobrecarga de trabajo, doble jornadas,...).

Promover ayuda e información a las mujeres con la finalidad de concienciar sobre situaciones que les pueda suponer riesgo para la salud, manteniendo una actitud activa en su cuidado y bienestar, lo que conlleva la práctica de hábitos saludables.

Concienciar de los inconvenientes del uso extendido de la automedicación.

Fomentar la creación de programas y servicios de apoyo dirigidos a mujeres que atiendan a familiares dependientes, con el fin de paliar el desgaste que propicia dicha situación.

Formar grupos de apoyo para padres y madres.

Apoyar talleres en el municipio relacionados con la maternidad y paternidad en temáticas como: preparación al parto, depresión postparto, reparto de tareas y responsabilidades tras el nacimiento, etc.

**ACCIONES.**

Sensibilizar y formar en materia de autoestima, resolución de conflictos y entrenamiento en habilidades sociales, manejo del estrés-ansiedad,...

Concienciar a las mujeres del municipio de la importancia de cuidar y vigilar su salud, acudir a las revisiones recomendadas y a las visitas de los/as especialistas con el fin de solucionar posibles enfermedades.

Ofertar desde el Centro de Igualdad actividades psicofísicas como: Taichi, risoterapia, bioemociones, …

Organizar charlas-talleres de Prevención de Trastornos alimenticios.

**ACCIONES.**

Que anualmente y coincidiendo con el periodo navideño se realicen campañas de sensibilización sobre la necesidad de regalar a los/las niños/as juguetes no sexistas.

Incorporar la segregación por sexo en la base de datos de los cursos de manipulación de alimentos.

El deporte es una actividad que en la actualidad se está viendo valorada socialmente, asociada no sólo al ámbito de la práctica por motivos de salud, sino lo que conlleva al disfrute del ocio y del tiempo libre, unido al compartir en la relación con otras personas y el contacto con el entorno. La práctica del deporte repercute de manera positiva en nuestro bienestar físico, mental y social.

El deporte también se encontraba relegado a la mujer ya que la mayoría de las prácticas o competiciones deportivas eran más propias para hombres que para mujeres. Pero hoy en día, la participación de las mujeres en el mundo deportivo se está viendo en un aumento progresivo tanto en el plano profesional como en el de aficionadas, aunque todavía existen clara evidencia de actitudes sexistas y de la disponibilidad de tiempo desproporcionado a la hora de poder disfrutar del deporte.

Desde nuestro I Plan Municipal se intenta avanzar en la diversificación de la oferta deportiva municipal para propiciar que las mujeres puedan elegir libremente actividades físico-deportivas acordes a sus intereses y necesidades. Así como propiciando una amplia oferta de actividades y horarios que facilitaría su participación. Del mismo modo se pretende devolver protagonismo a las mujeres deportistas, favorecer la implicación de los medios de comunicación locales en la visibilidad de sus logros deportivos y con ello, facilitar la difusión de modelos de referencia a niñas y mujeres.

Desde nuestro municipio se apuesta y se compromete a una práctica de deporte en igualdad, dotando de todos los medios e infraestructuras necesarias para su disfrute ( pabellones polideportivos, campos de fútbol, pistas de atletismo, piscinas municipales, parques urbanos, …).

**ACCIONES.**

Potenciar la creación de equipos femeninos y mixtos en diversos campeonatos.

Promover la creación de actividades deportivas por sectores de edad para mujeres y hombres.

Realizar campañas de sensibilización a las mujeres con el fin de potenciar los beneficios que reportan el deporte y de la necesidad de realizarlo como hábito de vida.

Promover campeonatos intergeneracionales, donde se impulsaría el deporte participativo frente al de competición.

Sensibilizar al profesorado de los diferentes centros educativos del municipio acerca de la importancia que propiciaría la práctica deportiva en igualdad de oportunidades.

Potenciar desde el área de juventud y deporte del municipio la práctica de deportes considerados tradicionalmente masculinos y deportes de equipo entre niñas y mujeres.

Intentar en la medida de lo posible adecuar los horarios de funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales a fin de facilitar el acceso de las mujeres a las actividades deportivas y de ocio.

Sensibilizar a los padres y madres sobre la importancia de que no exista influencia de manera sexista en la elección de las actividades deportivas de sus hijos/as.

Que se fomente y apoye la participación femenina en la prácticas de deportes autóctonos y juegos tradicionales canarios.

Supervisar las campaña publicitarias de las instalaciones deportivas, que muestren a mujeres- hombres, niños-niñas, practicando deporte de manera conjunta y en grupos heterogéneos.

Divulgar la utilización de una publicidad no sexista en la difusión de las actividades deportivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Que se propicie la necesidad de dotar las instalaciones deportivas municipales con las infraestructuras adecuadas que permitan la utilización de las mismas por ambos sexos.

Esta área desarrolla un trabajo más directo y cara a cara con la población, desde aquí se apuesta y se impulsa medidas preventivas, asistenciales y de inserción orientadas a aquellos colectivos de mujeres, que se encuentran inmersas en cierta problemática susceptibles de intervención.

Son las mujeres las que normalmente se acercan más a este servicio, “aún cuando la necesidad- problema no afecte directamente a ellas sino a todo el grupo familiar”. El papel tradicional de las mujeres en la sociedad, asociado al ámbito doméstico y familiar, hace que se sitúe a las mismas como ciudadanas en situación de especial vulnerabilidad tanto a nivel económico como social. Lo que conlleva a que su imagen se vea ralentizada en su desarrollo e independencia personal, siendo protagonistas de ciertas desventajas sociales.

Todo esto se puede ver agravado por una serie de factores adversos que hace que por el simple hecho de ser mujer, inmigrante, padecer alguna minusvalía, ser mayor y sin recursos, ser madre soltera,... factores que potencian el padecer mayor riesgo de exclusión social.

La confirmación de esta realidad nos invita a profundizar en el análisis de las problemáticas sociales desde la perspectiva de género, lo que propiciaría el incremento de la calidad de la atención a las usuarias.

Mediante la coordinación de todos los Servicios Municipales; “podremos diseñar un estudio social que verdaderamente prevea esas desigualdades y propicie en estas mujeres una mayor libertad, control sobre sus vidas, capacidad de desarrollo y crecimiento personal”.

**ACCIONES.**

Informar y asesorar a las mujeres del municipio de los derechos que pueden tener, así como de los recursos a los que pueda tener acceso, de forma personalizada y a través de campañas de información (asesoramiento psicológico, jurídico, prestaciones económicas,...).

Potenciar que en la recogida de datos y en la realización de estadísticas sobre la población atendida en los Servicios Sociales municipales, se realice sistemáticamente una segregación por sexo, recogiendo aquellos datos de interés que permitan definir un perfil de las usuarias.

Desarrollar programas de reciclaje al personal técnico de Servicios Sociales, sobre perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

Fomentar la Igualdad de Oportunidades en el ámbito familiar desde la Intervención Familiar.

Propiciar en la medida de lo posible, la presencia y participación de ambos sexos en los diferentes talleres que se propician desde la Intervención Familiar.

**ACCIONES.**

Diseñar programas de Inserción Social individualizadas para las mujeres que se encuentren especialmente con cargas familiares no compartidas, en riesgo o exclusión social, cubriendo las áreas de empleo, salud, educación,...

Propiciar, en la medida de lo posible, la adecuación de los horarios en los Servicios Sociales municipales a fin de facilitarle el acceso a los mismos.

Realizar un estudio cuantitativo y cualitativo sobre las mujeres inmigrantes residentes en el municipio para detectar sus necesidades y demandas.

Sensibilizar a la población municipal acerca de la doble discriminación que sufre la mujer migrada.

**ACCIONES.**

Fomentar desde la UAD que se integre la perspectiva de género en el diseño de sus acciones de sensibilización o información destinada a prevenir, detectar u orientar sobre problemas de adicción en el ámbito familiar, educativo, laboral y comunitario...

Incorporar la segregación por sexo en la base de datos del Programa de Drogodependencia.

La participación social es un derecho de la ciudadanía que contribuye al crecimiento y desarrollo del municipio. Hacemos referencia a la actividad organizada, racional y consciente que lleva a cabo la unidad social desde una participación igualitaria entre mujeres y hombres en las esferas políticas, públicas y sociales. El objetivo es expresar sus iniciativas y necesidades propias, defender sus intereses y valores e influir directa o indirectamente en la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de todos y todas sus integrantes.

Por todo ello, no se debe olvidar que para lograr esta igualdad efectiva, la plena ciudadanía de las mujeres en todos los ámbitos, se ha luchado durante décadas, cierto es que aún en nuestros días la participación de la mujer en la esfera social, política y pública se ha visto limitada y/o entorpecida por múltiples obstáculos tanto estructurales como psicosociales, que se fundamentan en creencias discriminatorias y estereotipos sexistas. De esta forma, se concibe el movimiento asociativo como un instrumento de cambio social en el que se hace necesario incorporar la perspectiva de género y el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria y democrática.

La participación directa de la ciudadanía, a través de los órganos de representación, permitirá acordar las medidas y objetivos del I Plan a las necesidades reales y en continuo cambio de la sociedad actual. Sólo con el conjunto de la sociedad resultará viable un proyecto de esta naturaleza.

**ACCIONES.**

Propiciar el asociacionismo de mujeres en el municipio, poniendo al alcance de las asociaciones, los recursos que precisen para la consecución de sus fines (asesoramiento, facilitar los espacios necesarios para sus reuniones y actividades,...) .

Apoyar a las asociaciones y colectivos en materia de igualdad que ya existen en el municipio.

Promover el acceso paritario a puestos de responsabilidad dentro de las asociaciones mixtas existentes en el municipio (que se recojan en sus bases de constitución).

Realizar jornadas, talleres que permitan conocer mejor la realidad de las mujeres de nuestro municipio y reflexionar sobre la situación de discriminación que continúan padeciendo, planteando alternativas.

Apoyar actividades del movimiento de mujeres del municipio dirigidas a establecer vínculos o relaciones con asociaciones o colectivos de mujeres de otras localidades.

Proporcionar formación en política de igualdad a las asociaciones vecinales que la soliciten.

Difundir las actividades que se realizan desde la Institución municipal por los barrios, alentando la participación y colaboración.

**ACCIONES.**

Informar a los hombres del municipio de los nuevos modelos de roles de géneros-comportamientos-pensamientos-actitudes-responsabilidades.

Apoyar la creación de grupos de reflexión de hombres en temática de las nuevas masculinidades.

Desde el Centro de Igualdad se desarrollan acciones encaminadas a promover en todas las áreas de la administración local medidas que favorezcan el desarrollo de políticas de igualdad, cuyo objetivo es lograr la equidad real y efectiva entre mujeres y hombres, así mismo se trabaja de manera activa en la eliminación de las barreras de género en continua colaboración con los departamentos y asociaciones del municipio.

La violencia contra las mujeres, en sus múltiples formas, es considerada un delito, un crimen, un atentado contra los derechos fundamentales: el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica. Muchas mujeres independientemente de sus edades, niveles socioeconómicos, culturales, etc. Se enfrentan cada día a la violencia doméstica, agresiones sexuales, acoso laboral,... Las denuncias actuales están aún en estado embrionario, ya que se estima que sólo el 15% de los casos llegan a comisaría o juzgados, puesto que por miedo, por sensación de falta de apoyo o sentirse solas, las mujeres no son capaces de denunciar.

Es fundamental que nuestro municipio se conciencie y posicione activamente contra la violencia de género expresando públicamente su rechazo y repudia, participando para ello, en cuantas acciones relacionadas con la prevención o erradicación se lleven a cabo en nuestro municipio. La violencia contra la mujer es cosa de todos/as, no podemos girar la cara ante ello o incluso ser cómplices de tal acto. Por tanto se debe dar la importancia a la sensibilización y formación especializada de todos/as los/as profesionales del municipio que atienden de alguna manera a las víctimas de esta violencia, así como la concienciación y participación de la población joven acerca de la gravedad del problema. Nuestro reto es evitar que sigan habiendo víctimas, por lo que todos/as luchamos por ello.

Esta lucha requiere un papel activo por parte de nuestro propio Ayuntamiento, que además de expresar institucionalmente su rechazo, se compromete a través del I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres a situar la prevención y erradicación de la violencia de género entre sus prioridades: a través de acciones específicas, creando los recursos necesarios así como mejorando o consolidando los ya existentes, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un servicio cada día de mejor calidad.

**ACCIONES.**

Consolidar los servicios que desde el Centro de Igualdad se ofrecen en materia asistencial, jurídica y psicológica; poniendo a su servicio todos los recursos que a nivel estatal y municipal existen para ello.

Garantizar el cumplimiento del protocolo de actuación ante la violencia de género.

Elaborar herramientas dirigidas a la población joven del municipio que permita prevenir, detectar y actuar, en caso de relaciones con características insanas.

Que se edite un folleto informativo cuyo contenido incluya el itinerario a seguir y los recursos existentes en el municipio, en caso de ser víctima de violencia de género.

Que se generen medidas de información dirigidas al tejido empresarial del municipio sobre las prestaciones sociales y su relación con los contratos por violencia de género, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Organizar encuentros periódicos con otras entidades o recursos de atención a víctimas de violencia de género con el fin de analizar las diferentes actuaciones, fomentando así el intercambio de buenas prácticas.

Garantizar el reciclaje profesional de los técnicos/as que atienden directamente a personas victimas de violencia de género.

Apoyar la coordinación existente actualmente para la atención a la violencia de género constituida por personal de la Policía Local, Servicios Sociales, Guardia Civil, Sanidad y personal del Centro de Igualdad, cuya finalidad será darle respuesta a los casos concretos de violencia que se den en el municipio, así como realizar el seguimiento de los mismos ofreciendo una respuesta integral a las víctimas.

**ACCIONES.**

Continuar organizando campañas de sensibilización conmemorando el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre).

Organizar campañas de sensibilización en diferentes ámbitos sociales, con el fin de transmitir valores y/o acciones que permitan conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Reforzar el proyecto de Prevención y Sensibilización frente a la violencia de género en el ámbito educativo (Escuelas Infantiles, Educación Primaria y Secundaria). Potenciando las relaciones igualitarias, resolución de conflictos, relaciones sanas...

Dotar de información al personal del Ayuntamiento en lo referente a la Ley de Igualdad, Ley Integral sobre Violencia de Género.

Concienciar a los diferentes colectivos y servicios municipales, así como a la población en general, de la necesidad de rechazar socialmente y denunciar cualquier acto de violencia de género.

Apoyar desde el Centro de Igualdad, cualquier acción vecinal en contra de la violencia de género.

**ACCIONES.**

Ofrecer a la población municipal información y formación sobre los beneficios de la conciliación en el entorno familiar.

Ofrecer apoyo a los programas de respiro municipal que ayudan a conciliar en el entorno familiar.

Organizar cursos de habilidades domésticas (cocina, arreglo de pequeños electrodomésticos, planchado...) con el fin de mejorar las competencias personales que faciliten la conciliación dentro del entorno familiar.

Debido a la situación que venimos viviendo actualmente en lo que al ámbito laboral se refiere, nos encontramos sumergidos en un clima de fuerte competitivida, unido a una realidad donde existe una relativa escasez de posibilidades.

La formación es uno de los requisitos fundamentales a la hora de desarrollarse profesionalmente, encontrándonos con un acceso al mismo de manera igualitaria.

Sin embargo, una realidad distinta nos encontramos cuando la formación se realiza en el ámbito laboral, son las mujeres las que expresan sus deseos de ser formadas en las más diversas cuestiones, a la vez que plantean la necesidad de que estos programas formativos se diseñen y planifiquen teniendo en cuenta las dificultades de horarios que muchas de ellas tienen debido al desempeño de un conjunto de roles impuestos socialmente y a la falta de una eficaz conciliación (laboral, familiar, personal).

Se continuará ofreciendo formación para el empleo y el autoempleo, la adaptación a las nuevas tecnologías así como para el aprendizaje o la mejora de habilidades directivas, de comunicación, etc.

Esto, en lo que se refiere a la formación, pero no debemos olvidarnos de lo que ha supuesto la incorporación de las mujeres en el ámbito laboral, aunque se puede hacer mención de la creciente incorporación que ha ido teniendo en las últimas décadas, todavía en la actualidad la presencia en algunos sectores reservados casi exclusivamente al hombre, se continúa produciendo. Por lo que podemos afirmar que aún sigue existiendo desigualdad entre mujeres y hombres en este ámbito (retribución salarial, posibilidad de acceso, en la propia valoración y descripción del puesto de trabajo, e incluso en la utilización del lenguaje sexista a la hora de ofertar el puesto de trabajo…).

Se está apostando por conseguir acciones concretas de información y orientación específicamente ideadas para eliminar las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el momento de la inserción laboral. Apostando por el impulso de la emprendiduría tanto desde el área de Desarrollo Local, como de Desarrollo Rural.

**ACCIONES.**

Organizar cursos-talleres de técnicas de búsqueda y mantenimiento del empleo.

Conocer las necesidades y dificultades que encuentran las mujeres del municipio para su incorporación al ámbito laboral y favorecer la coordinación con las diferentes entidades implicadas en la gestión de empleo.

Difundir la legislación laboral española entre los/las profesionales encargados/as de su aplicación, para evitar y eliminar toda discriminación directa e indirecta así como aplicar el principio de igualdad de oportunidades.

Adecuar los servicios de empleo a la filosofía de igualdad de oportunidades.

Incluir la perspectiva de género en el diseño de cualquier proceso de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Que las acciones de formación profesional e inserción laboral, relativas a casas de oficio, talleres de empleo... tengan en cuenta adaptar las condiciones para facilitar el acceso de mujeres con cargas familiares.

Que se oferten cursos o módulos formativos municipales dirigidos a mujeres en ocupaciones o actividades tradicionalmente masculinas, en los que se incluyan un módulo específico sobre igualdad de oportunidades.

Que se tome en cuenta en la bolsa de empleo, ya existente en la entidad municipal, la posibilidad de facilitar la inserción laboral a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Que desde la bolsa de empleo municipal se recuerde a las empresas con las que se establezca contacto las bonificaciones existentes en la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Ofrecer asesoramiento a mujeres que sufran algún tipo de discriminación o acoso en su entorno laboral.

**ACCIONES.**

Facilitar estudios de viabilidad de iniciativas empresariales lideradas por mujeres emprendedoras

Apoyar a aquellas iniciativas empresariales viables lideradas por mujeres para su calificación como I+E.

Sensibilizar a las personas emprendedoras de las ventajas de la contratación fiscal de mujeres.

**ACCIONES.**

Fomentar el empleo femenino en las empresas o comercios locales que trabajen en el fomento del desarrollo rural.

Continuar realizando actividades que ayuden a difundir experiencias exitosas de proyectos ambientales y de desarrollo que han incorporado el enfoque de género.

Continuar trabajando por la integración de las mujeres en la planificación de proyectos con criterios ecológicos y gestión de recursos ambientales.

Contribuir a la promoción de productos locales (calados, postres, aceites, artesanía...) elaborado por la población municipal.

El envejecimiento de la población, es una característica de la población actual (causa de la reducción de las tasas de la natalidad de las últimas décadas, así como del aumento de la esperanza de vida) pero es importante mencionar al respecto, que este envejecimiento demográfico tiene género, ya que son las mujeres más longevas que los varones.

Estas generaciones han ido experimentando un cambio abismal de mentalidades, creencias, valores y principios muy distintos a los que se viven hoy en día, compartiendo un mismo tiempo y espacio. Es población que tiene tras de sí una larga biografía en la que se recogen las vivencias de momentos históricos muy diferentes a los actuales. Sus trayectorias vitales han estado marcadas por normas sociales donde el sexo era un factor muy acusado de diferenciación de oportunidades y expectativas. La mujer se vio supeditada al dominio del hombre por el simple hecho de ser mujer, se vio relegada a un segundo plano sufriendo la invisibilización como persona, negada y rechazada ante los derechos más fundamentales. Son los mayores mismos, los que más han apostado por la sociedad actual, una sociedad cada día más solidaria, justa e igualitaria donde hombres y mujeres luchan por los mismos derechos, por las mismas oportunidades… Son un colectivo activo que ha sabido avanzar con los nuevos tiempos, comprometiéndose por las nuevas generaciones.

En nuestro municipio tenemos la suerte de contar con un amplio número de mujeres mayores con actitud activa y participativa, por lo que nos comprometemos a facilitarles acceso a todos los recursos municipales existentes, creando actividades o servicios que puedan ser de su interés. Acciones preventivas, como las actividades físicas para mayores o el amplio abanico de actividades propuestas desde el programa de dinamización, como son los talleres (biodanza, arte floral y flores secas, calado, manualidades, teatro…) convivencias, visitas culturales y de ocio, encuentros con otros municipios, programas de estimulación cognitiva,… O Acciones de Atención Inmediata como el Servicios de Ayuda a Domicilio, la teleasistencia, la gestión de la Residencia Municipal de Mayores, Centro de Día… Es necesario hacer especial atención y reconocimiento a las cuidadoras o cuidadores de personas dependientes para los que se crea el servicio específico de respiro familiar.

**ACCIONES.**

Realizar charlas-debates en los diferentes Centros de Mayores del municipio en materia relacionada con la igualdad de oportunidades resaltando el papel hasta hora invisible de las mujeres en la sociedad.

Incluir diferentes actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades en los contenidos de los talleres o cursos municipales programados en los diferentes Centros de Mayores (talleres de memoria, habilidades manuales,...).

Potenciar la participación paritaria en las actividades físicas realizadas desde mayores como hábito saludable de vida.

Fomentar charlas informativas dirigidas a mujeres mayores acerca de problemas específicos de salud de interés para ellas (menopausia, osteoporosis, sexualidad en la tercera edad...).

Impulsar la realización de actividades que permitan el encuentro intergeneracional entre las mujeres del municipio potenciando de esta forma el intercambio de vivencias, valores, creencias…

Impulsar la realización de actividades que permitan el encuentro entre mujeres de nuestro municipio con mujeres de otros municipios.

Impulsar la participación activa paritaria en las Juntas Directivas de mayores; así como concienciar de la necesidad de que se produzca un cambio de pensamientos, creencias, estereotipos...sexistas existentes hasta el momento.

Fomentar que se solicite el servicio de ayuda a domicilio favoreciendo a aquellas familias formadas por mujeres solas con carga familiar al cuidado de personas mayores, enfermas...

Elaborar un folleto informativo que contenga todos los recursos con que cuenta el municipio para la atención de los mayores así como de sus familiares cuidadores.

Potenciar que las auxiliares de ayuda a domicilio continúen ofreciendo a las familias atendidas pautas para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Todo lo que hace referencia a la ordenación del territorio, su diseño, la planificación y la urbanización que se lleve a cabo en nuestro municipio afecta de manera directa a la calidad de vida de la ciudadanía. Todos estos lugares por los que cada día transitamos, y sin darnos cuenta de su verdadera funcionalidad, están desarrollados tras un cuidadoso estudio, análisis, etc. de impacto sobre las personas que hacemos uso de ellos, influyendo directamente en nuestro bienestar personal (el diseño de nuestras plazas, como espacio de ocio, disfrute y de relaciones sociales, los jardines, el cómo está ubicada la calle principal, las aceras, los accesos a las mismas,…) todo responde a nuestras necesidades.

Sin embargo este ámbito desde hace mucho tiempo estaba muy unido a la visión unilateral de los hombres (los puestos de trabajo en esta área los desarrollaban en su mayoría hombres) lo que llevaba a proyectar en sus diseños sus propias experiencias, creencias, pensamientos, etc.

Desde nuestro municipio, apostamos por un proyecto en igualdad, donde la visión que se comparte es bilateral, siendo la aportación de las mujeres y hombres que trabajan en esta área el compromiso por atender y escuchar las demandas y propuestas de mejora de nuestra ciudadanía, así como los posibles cambios que se estimen oportunos, sin distinción de sexo, ni género, lo que se ve reflejada en nuestro diseño de municipio, un lugar agradable, hecho y pensado para el bienestar de todos/as, donde existe un compromiso por la igualdad de oportunidades.

**ACCIONES.**

Tomar conciencia de que se facilite el acceso físico a las diferentes instalaciones municipales (deportivas, Centros de Mayores, Velatorios, Residencia de Mayores,...) eliminando de manera progresiva toda barrera arquitectónica (carritos de bebés, sillas de ruedas,…).

Realizar evaluaciones, desde la óptica de la perspectiva de género, que analicen el impacto diferenciado en mujeres y hombres de los planes urbanísticos desarrollados en el municipio.

Impulsar una participación activa de las mujeres en el proceso y diseño de la planificación urbanística de su entorno.

Recomendar, desde el Ayuntamiento, en el momento de entregar las licencias de apertura de grandes superficies, que éstas estén dotadas de aparcamientos exclusivos para familias y mujeres embarazadas.

Nos encontramos ante un colectivo que difiere mucho de generaciones anteriores, donde las demandas, preocupaciones e incluso las movilizaciones han ido cambiando acorde con la sociedad actual. Nuestra juventud es símbolo de dinamismo, de innovación, de participación y creatividad, les mueven otros intereses y preocupaciones, lo que les hace ser un colectivo con ganas de reivindicar todo aquello que no consideran justo, igualitario, solidario.

Dentro del marco de la igualdad de oportunidades la perciben como un derecho más que evidente (generación nacida y desarrollada en un entorno de igualdad en su marco legal), un derecho que le ha tocado luchar a generaciones anteriores y que no están dispuesto a perder.

Sin embargo, nos sorprende que aún en nuestros días continuemos enfrentándonos a ciertas discriminaciones sexistas y desigualdades entre la población juvenil (conductas no adecuadas normativizadas), por lo que se hace necesario continuar trabajando directamente con nuestros/as jóvenes para propiciar un mayor conocimiento, desde la perspectiva de género, un discurso igualitario y un análisis crítico de la realidad.

Son el futuro de la erradicación total de todo tipo de discriminaciones y desigualdades, por lo que se hace necesario dotarles de herramientas para enfrentarse con actitud crítica ante los obstáculos que aún hoy deben ir superando.

**ACCIONES.**

Introducir en los programas de ocio y tiempo libre impulsados por el Ayuntamiento y dirigidos a la población juvenil, actividades concretas que ayuden a eliminar conductas y estereotipos sexistas.

Promover la implantación de talleres en temática de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en los diferentes encuentros organizados por la Concejalía de Juventud.

Llevar a cabo acciones específicas con las que promover y potenciar que la población juvenil esté informada de la problemática de la violencia de género así como de los medios y recursos existentes para combatirla.

Continuar concienciando a los/las jóvenes del municipio a través de programas de educación afectivo-sexual de la importancia de mantener relaciones de pareja de forma responsable y saludable.

Para ejecutar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es necesario incluir un apartado de seguimiento y evaluación de las acciones propuestas. La Corporación Municipal de la Villa de Agüimes lo considera fundamental no sólo porque permitirá evaluar de manera sistemática y rigurosa las acciones propuestas en cada área y por tanto cambiar o variar aquellas que no se ajusten a la realidad sino también por que medirá el grado de implicación de los agentes ejecutores del Plan, parte fundamental para que su implementación sea real y efectiva. Es decir el seguimiento y evaluación orientará la toma de decisiones potenciando los logros y corrigiendo las carencias.

La Temporalización del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes tendrá una vigencia de cuatro años (2011-2015).

La Comisión Técnica, creada por la Concejalía de Igualdad para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades. Llevará a cabo durante los cuatro años previstos un Seguimiento continuo y sistemático a través de los/as componentes de la Mesa de Trabajo representantes asignados/as de cada una de las áreas implicadas. Para ello se realizará, con el objetivo de valorar la ejecución de las acciones previstas, una reunión grupal anualmente y una individual, con cada uno/a de los/as representantes, cuatrimestralmente.

La Evaluación se realizará de la siguiente manera:

Emitiendo un informe evaluativo producto de las reuniones antes mencionadas, al finalizar cada año de los cuatro previstos.

Elaborando un informe final al terminar los cuatro años que será parte del diagnóstico y que permitirá elaborar el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes.

No estaría completa la eficacia del I Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Villa de Agüimes sin el conocimiento y aportación de la ciudadanía del municipio. Es por ello que la Corporación Local, como una acción más del Plan, propone que se utilicen los buzones de sugerencia existentes en las dependencias del Ayuntamiento, para depositar en ellos cuantos comentarios, ideas, sugerencias o propuestas consideren oportunos. Con el mismo fin se facilitará la página web del Ayuntamiento de Agüimes- “Portal de la Ciudadanía”. Ello repercutirá no sólo en la corrección de acciones y medidas durante los cuatro años de vigencia del actual Plan sino en la inclusión de nuevas propuestas para futuros Planes.”

El presente Plan entrará en vigor, según prescribe el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los quince días hábiles de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villa de Agüimes a 14 de junio de 2011.

EL ALCALDE